

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0372-2021/CO-UNCA

Huamachuco, 25 de octubre de 2021

**VISTO**, el Escrito S/N de fecha 21 de octubre de 2021, Acta de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional *Ciro Alegría* N° 043-2021 de fecha 25 de octubre de 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional *Ciro Alegría*, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional *Ciro Alegría*;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la SUNEDU, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Escrito S/N de fecha 21 de octubre de 2021, la Directora de Operaciones Perú Global Certification Bureau, dedicada al mejoramiento continuo y aporte de valor a organizaciones públicas y privadas mediante la certificación de Sistemas de Gestión en base a estándares internacionales ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001, OHSAS 18001, ISO 27000, ISO 37001, ISO 22000, invita al Presidente de la Comisión Organizadora a la entrega oficial de certificados, en las Oficinas de Lima;

Que, mediante proveído N° 1622 de fecha 25 de octubre de 2021, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicitó a la Oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, el Escrito S/N de fecha 21 de octubre de 2021, emitido por la Directora de Operaciones Perú Global Certification Bureau;



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0372-2021/CO-UNCA

Que, considerando que la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', ha logrado con satisfacción la obtención de la Certificación de Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015, es necesario que el representante legal de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', participe en la entrega oficial de certificados;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría' N° 043-2021 de fecha 25 de octubre de 2021; los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **AUTORIZAR** la Comisión de Servicios del Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, Dr. Rubén Darío Manturano Pérez, a fin de participar en la ceremonia de entrega de Certificados del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015, durante los días 26, 27 y 28 de octubre de 2021;

Estando a los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la Comisión de Servicios durante los días 26,27 y 28 de octubre de 2021 para el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, Dr. Rubén Darío Manturano Pérez, a fin de participar en la ceremonia de entrega de Certificados del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** las funciones de Presidencia de Comisión Organizadora de la UNCA, a la Vicepresidenta Académica de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', para los días 26,27 y 28 de octubre de 2021.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y Dirección General de Administración de la UNCA; para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL 'CIRO ALEGRIA'  
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBÉN DARÍO MANTURANO PÉREZ  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
Abog. Renán Tuesta Panduro  
SECRETARIO GENERAL